



Premio **Estatal** de la  
**JUVENTUD**  
●●●●●●●● 2021



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD





CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de Chiapas a través del Instituto de la Juventud del Estado alineado al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, eje “Bienestar Social”, Política pública 2.3.1. Juventud con bienestar y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; con la finalidad de reconocer públicamente la excelencia de las juventudes de Chiapas, que, por su trayectoria, talento, dedicación y conducta, sea causa de entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante de superación personal y de progreso:

## CONVOCA

A las juventudes Chiapanecas, Organizaciones Juveniles, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Gobiernos Municipales, Organizaciones Obreras, Campesinas, Populares y Empresariales, Instituciones y Asociaciones de Servicio Social, Instituciones Educativas, Colegios y Asociaciones Profesionales y en general a todas las Instituciones que de alguna manera, contribuyen a la formación de nuevas generaciones, para que propongan ante el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, a quien o quienes se estima con merecimientos para recibir el **“Premio Estatal de la Juventud 2021”**, de acuerdo con las siguientes:



## I.- CATEGORÍAS Y DISTINCIONES

Las juventudes chiapanecas podrán participar en 2 categorías:

- **Categoría A:** de 12 a 17 años (no menor de 12 ni mayor de 17 años al 31 de diciembre de 2021).
- **Categoría B:** de 18 a 29 años (no menor de 18 ni mayor de 29 años al 31 de diciembre de 2021).

Postulándose en una de las 9 distinciones de manera individual o grupal:

- 1.- Actividades Académicas y Científicas.
- 2.- Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- 3.- Expresiones Artísticas y Artes Populares.
- 4.- Compromiso Social y Derechos Humanos.
- 5.- Protección al Medio Ambiente.
- 6.- Actividades Productivas.
- 7.- Discapacidad e Inclusión Social.
- 8.- Aportación a la Cultura Política y la Democracia.
- 9.- Fortalecimiento a la Cultura Indígena.

### ● 1.- Actividades Académicas y Científicas

Juventudes con trayectoria sobresaliente en el ámbito académico, cuyas aportaciones tengan incidencia significativa en la sociedad como: el nivel de estudios, publicación de libros, artículos científicos, participación en concursos, conferencias impartidas a nivel nacional





e internacional, intercambios académicos y distinciones recibidas, investigación y actividades extracurriculares relacionadas a la promoción, divulgación y/o difusión del conocimiento y la ciencia.

## ● 2.- Desarrollo e Innovación Tecnológica

Juventudes que destacan por haber realizado alguna aportación notable en el área tecnológica; a quienes, con su capacidad creativa han investigado, desarrollado e innovado (I+D+i) algún producto, servicio o proceso y que estén dirigidos a solucionar alguna problemática en la sociedad ya sea de manera local, nacional o internacional y que a su vez mejora la calidad de vida de la población en cualquier sector y se caracteriza por tener cierto grado de escalabilidad.

## ● 3.- Expresiones Artísticas y Artes Populares

Juventudes con una labor destacada en el desarrollo, la promoción y/o defensa del arte y la cultura, que con sus manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, a través de las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios de comunicación, expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de nuestra entidad.

## ● 4.- Compromiso Social y Derechos Humanos

Se entregará a las juventudes, cuyos logros y méritos sean por la promoción y defensa de los derechos humanos, aportaciones y actividades sobresalientes con sentido de solidaridad social con grupos vulnerables, de protección civil o de voluntariados a favor de causas



sociales, que hayan generado solución a problemáticas comunitarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en acciones como: investigaciones, actividades docentes, presentación de iniciativas de alto impacto social, fortalecimiento de organizaciones sociales, observatorios ciudadanos, derechos de la población indígena, personas con capacidades diferentes, minorías religiosas, migrantes, VIH/SIDA y diversidad sexual, entre otros.

#### ● **5.- Protección al Medio Ambiente**

Se otorgará a las juventudes que hayan realizado acciones transcendentales sobre el cuidado y protección del medio ambiente, mediante la concientización, rescate, protección, uso racional, preservación o desarrollo de los ecosistemas, en el que se incluya el control y el tratamiento de los residuos, para un desarrollo sustentable.

#### ● **6.- Actividades Productivas**

Juventudes que hayan destacado por sus actividades de emprendimiento en distintas ramas económicas, traducidas en la habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables y sustentables en actividades como: formación y consolidación de industrias, empresas o negocios, creando fuentes de empleo, capacitación, adiestramiento, desarrollo de talento humano y en la aplicación de proyectos que fomenten la productividad con un impacto positivo en el ámbito económico y social.

#### ● **7.- Discapacidad e Inclusión Social**

Se considerará a las juventudes que, por su actitud y perseverancia en actividades personales y sociales, hayan destacado por su superación





y generen oportunidades de desarrollo en la integración social y el disfrute de una vida digna de otros jóvenes en los diversos quehaceres y manifestaciones de la comunidad.

### ● **8.- Aportación a la Cultura Política y la Democracia**

Juventudes cuya trayectoria se refleje en acciones que fomenten una cultura política mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan una cultura democrática, basada en la armonía social y sustentada en el diálogo, la tolerancia, el respeto, la pluralidad; basándose en la elaboración de estudios, investigaciones, trabajos, publicaciones, ponencias, que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas.

### ● **9.- Fortalecimiento a la Cultura Indígena**

Acciones que promuevan la pertenencia, preservación, bienestar y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades indígenas, en iniciativas individuales o colectivas en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura, los derechos ancestrales y la capacidad para entrar en contacto con otras culturas, sin perder su esencia como comunidad.

## **II.- PLAZOS Y PREMIOS**

A) El registro de propuestas se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, ubicado en el Boulevard Ángel Albino Corzo No. 1800, Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a partir de la fecha de publicación de esta



convocatoria y hasta el cierre de la misma, el día Martes 12 de Octubre del presente año, a las 18:00 horas. No se admitirá ningún expediente que exceda el horario establecido como límite.

B) El Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, dará a conocer a través de su página web y redes sociales a las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2021 y se establecerá comunicación con las juventudes que resulten seleccionadas para recibirlo.

C) La premiación será efectuada de la siguiente manera:

**CATEGORÍA A:** Las y los ganadores de esta categoría, recibirán un reconocimiento, el cual será entregado por el titular del Ejecutivo del Estado y la cantidad de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.).

**CATEGORÍA B:** Las y los ganadores de esta categoría, recibirán un reconocimiento, el cual será entregado por el titular del Ejecutivo del Estado y la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.).

### III.- DE LOS PARTICIPANTES

A) Para postularse al **Premio Estatal de la Juventud 2021** en cualquiera de sus 9 distinciones, se requiere ser chiapaneca(o) por nacimiento o en su caso haber radicado en el Estado, los últimos 5 años, no haber sido galardonado en cualquier categoría o distinción del Premio Estatal de la Juventud en emisiones anteriores, contar con la edad comprendida entre los 12 y 29 años cumplidos durante el 2021 (no menor de 12 ni mayor de 29 al 31 de Diciembre de 2021) y haber





destacado, de tal manera que su trayectoria cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y de progreso para nuestro Estado.

B) Las personas o colectivos postulantes sólo podrán participar en una de las 9 distinciones mencionadas y será de acuerdo con las categorías y los rangos de edad, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

C) En caso de que el beneficiario sea un colectivo, la edad de los integrantes deberá estar comprendida entre los 12 y 17 años o entre los 18 y 29 años, según la categoría a participar, en cumplimiento con lo establecido en la presente convocatoria.

- El premio respectivo se entregará por medio de un representante nombrado por el colectivo.

- Para determinar la categoría en la que participará el colectivo integrado por juventudes de diferentes edades, se tomará como criterio la edad del mayor. En caso de grupos legalmente constituidos, se tomará como integrantes a todos aquellos que se encuentren incluidos en el acta constitutiva.

#### **IV.- DEL REGISTRO**

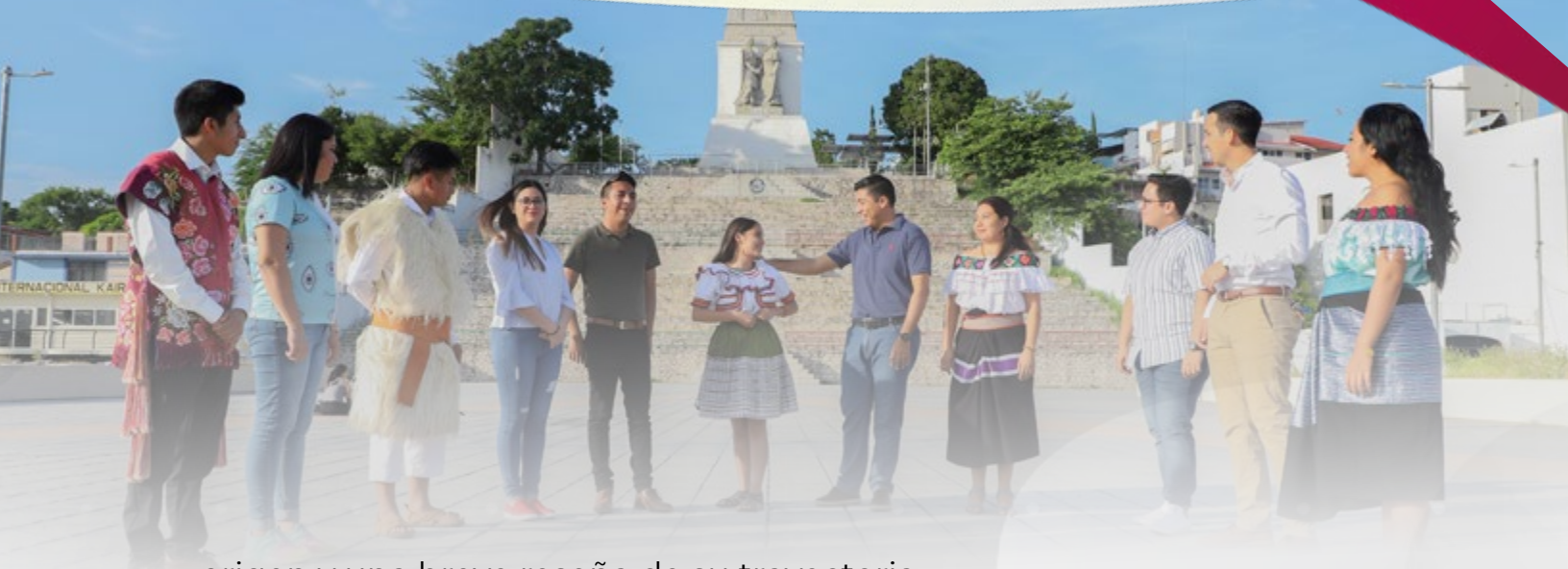
A) Para solicitar el registro de candidaturas individuales o colectivas ante el Instituto de la Juventud del Estado, deberán presentar la documentación con los formatos oficiales descargables disponibles





en: **<https://ijech.chiapas.gob.mx/convocatorias/premioestatal2021>**  
con el siguiente orden:

- Carta de Propuesta o Auto propuesta de candidata(o) individual o del colectivo postulante, dirigida al Comité de Dictaminación y Validación, emitida por alguna Institución pública o privada y en caso de no contar con la postulación, entregar una de manera personal, en la que se explique por qué se considera acreedor(a) al Premio;
- Carta de Aceptación y Registro de candidata(o) o del colectivo a participar y en su caso, recibir el Premio;
- Semblanza de candidata(o) individual o Historial del Colectivo (una cuartilla como mínimo);
- Formato Pruebas de Merecimiento de candidata(o) individual o Colectivo. En las que se anexen: materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos (con pie de foto) y otros que demuestren los motivos por los cuáles se considera que puede merecer el Premio. El material audiovisual que no pueda ser integrado a este formato podrá ser añadido al Disco Regrabable (CD-RW) o USB;
- Copia del Acta de Nacimiento;
- Copia de Identificación Oficial;
- Copia de Comprobante de Domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad);
- Copia de la CURP;
- Acta Constitutiva, en caso de grupos legalmente constituidos.
- En caso de no ser chiapaneca(o) anexar constancia de residencia de los últimos 5 años;
- Disco Regrabable (CD-RW) o USB que contenga un video de máximo 3 minutos de duración, donde describan: nombre, edad, municipio de



origen y una breve reseña de su trayectoria.

- Anexar al Disco Regrabable (CD-RW) o USB en formato PDF los requisitos señalados en los puntos anteriores.

B) Los hechos que acrediten el merecimiento del Premio, deberán ser expresión de una trayectoria ejemplar, con las respectivas Pruebas de Merecimiento tales como: certificados, medallas, nombramientos, acciones, eventos, concursos, entre otros.

C) Una vez llenados los formatos correspondientes a los requisitos anteriormente señalados, deberán ser entregados de manera impresa y engargolado, en las instalaciones de este Instituto.

D) El Instituto verificará que los documentos, constancias, ejemplares, copias y reproducciones que fundamenten la candidatura, cumplan los términos de la presente convocatoria.

E) Las candidaturas que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán descalificadas de manera automática sin excepción alguna.

## **V.- DEL COMITÉ DE DICTAMINACIÓN Y VALIDACIÓN**

A) El Instituto instalará un Comité de Dictaminación y Validación integrado por personas con prestigio notorio y honorabilidad en las distinciones respectivas, que serán los encargados de evaluar y calificar la documentación que sustenten las candidaturas, así como la determinación de las personas o colectivos ganadores del Premio.





B) El Instituto, oportunamente turnará los expedientes a los integrantes del Comité de Dictaminación y Validación y los auxiliará con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones.

C) Los dictámenes emitidos por los integrantes del Comité de Dictaminación y Validación serán ratificados siempre y cuando cuenten con la mayoría de votos.

D) El Comité de Dictaminación y Validación podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus distinciones, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión y no podrán revocar sus propias resoluciones.

E) Ninguna persona o institución que haya propuesto una candidatura en una distinción del Premio, por sí mismo o en representación de un tercero, podrá formar parte del Comité de Dictaminación y Validación.

## **VI.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

A) La divulgación en cualquier forma o medio de los datos personales de las y los participantes se realizará de conformidad con lo establecido en las Políticas de Privacidad Integral, publicadas en la siguiente liga: [https://ijech.chiapas.gob.mx/public/aviso-privacidad/Proyectos\\_Creativos\\_Juveniles/Premio\\_Estatal\\_de\\_la\\_Juventud.pdf](https://ijech.chiapas.gob.mx/public/aviso-privacidad/Proyectos_Creativos_Juveniles/Premio_Estatal_de_la_Juventud.pdf), sujetándose en todo momento a lo dispuesto por la Legislación Federal y Estatal, según corresponda, en materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **VII.- TRANSITORIOS**

A) La participación de menores de edad, será con autorización expresa del padre, madre o tutor legal.

B) La documentación y materiales que se remitan al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, correspondiente al Premio Estatal de la Juventud 2021, podrán ser devueltos, con fecha posterior a la entrega del Premio, teniendo como límite hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante solicitud escrita de los participantes; al finalizar el periodo, dichos expedientes serán destruidos, excepto la documentación y materiales correspondientes a las y los ganadores, los cuales permanecerán en posesión de éste Instituto.

C) Para mayores informes y dudas llamar al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, teléfono (961) 61 866 01, y/o escribir al correo electrónico [ijech@ijech.chiapas.gob.mx](mailto:ijech@ijech.chiapas.gob.mx), o visítanos en Boulevard Ángel Albino Corzo No. 1800, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

D) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Comité de Dictaminación y Validación.





# JUVENTUDES DE CORAZÓN.



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD

Premio **Estat**al de la  
**JUVENTUD**  
2021